



BUIN,

01 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 307 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

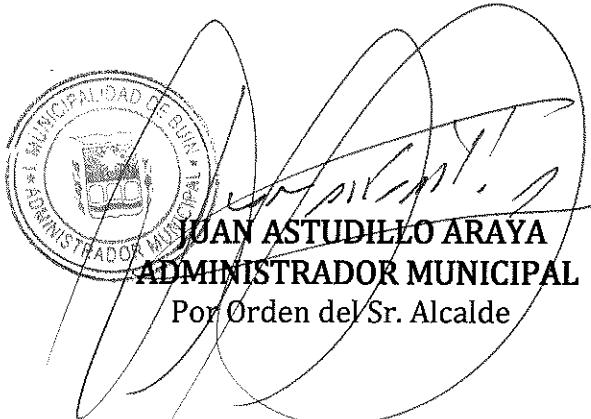
CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 734 de la Sesión ordinaria N° 236 del Concejo Municipal de fecha 01 de febrero de 2021.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 734 otorgar Comodato por 30 años a la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez 3, de la Sala Múltiple de 100,84 metros cuadrados y un terreno de 761,69 metros cuadrados ubicada en Rubén Lamich Betancourt N° 1676 denominado Lote EC-3, el cual pasó a dominio municipal mediante resolución N° 16 de la Dirección de Obras Municipales de 30 enero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VZS/faep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU